**UMPIERREZ MOTOS**

**CONSECIONARIO**

**SERVICIO OFICIAL**

**COMPROMISO DE COMPRAVENTA**

En la ciudad de Libertad, el día 05 de marzo de 2025

Por una parte Brisa Morales CI: 50275754

Por otra parte Julio Nicolas Carballo Lemos CI 47139131

Con domicilio Aide Marin 776 Punta De Valdez

Celular 091770351, ciudad………………………...........................................................

Han convenido celebrar el siguiente compromiso de compraventa:

PRIMERO: Se obliga a vender libre de multas prendas, embargos y demás gravámenes a ….......................................

(de existir algo de lo anteriormente expresado se notificará al promitente comprador, quien al firmar este compromiso se dará por enterado, acepta y se hará cargo de todo lo notificado de la manera que se haya hecho, tanto verbal como escrita).

Quién en tal concepto se obliga a comprar la propiedad y posesión del vehículo tipo Moto,

marca ZANELLA Modelo ZB110 SPECIAL año 2016 matricula MCC4911 del departamento de San José padrón 903088149 Motor Nº WQ1P52FMHG1050260, chasis Nº LDLXCHLA9G1050260

SEGUNDO: el precio de la compraventa se fija en U$s . $750.00 En letra setecientos cincuenta

Pagaderos de la siguiente forma: CONTADO

TERCERO: el promitente comprador toma posesión del vehículo referido en la cláusula primera en el día...................…......................... recibiendo del vendedor las llaves correspondientes. En consecuencia, serán de cuenta desde este momento todas las responsabilidades civiles y/o penales que con el mismo se cometan, el vehículo corre de su exclusiva cuenta y riesgo, siendo de su cargo toda responsabilidad por multas, infracciones, accidentes de cualquier naturaleza, deterioros y desperfectos, incluso contra terceros u otros bienes.

CUARTO: Se declara que motor instalado en el vehículo referido en el presente contrato y número de chasis coinciden con los que surgen de la documentación referida, además se encuentra en las condiciones constatadas el día de la fecha, sin garantía, que son de total conformidad del promitente comprador.

QUINTO: la parte promitente comprador/a se hace cargo de los honorarios, impuestos, deudas de existir y fueron debidamente notificadas y demás gastos originados por la transferencia municipal y título de propiedad de vehículo.

SEXTO: En caso de incumplimiento de pago por parte del comprador, el vendedor se reserva el derecho de retirar y recuperar la motocicleta sin previo aviso, quedando anulada la presente transacción y sin que ello implique la devolución de los pagos parciales realizados hasta la fecha.

SÉPTIMO: El comprador declara haber inspeccionado la motocicleta y aceptado su condición actual.

OCTAVO: como señal de otorgamiento se firma el presente, previa ratificación y lectura, en el lugar y fecha indicados.

…................................................       …...............................................

Firma promitente vendedor                              Firma promitente comprador

C.I. 50275754 C.I. 47139131